

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

DECRETO # 347



**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO
DECRETA**

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de General Pánfilo Natera, Zacatecas, del ejercicio 2009;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, el día 27 de abril de 2010, la cual fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, en fecha 27 de septiembre de 2010, mediante oficio número PL-02-01-1774/2010.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$82'434,912.92 (OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 92/100 M.N.), que se integran por: 33.84% de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, 24.17% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 41.99% de Otros Programas. Con un alcance de revisión de 56.64%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$83'002,749.08 (OCHENTA Y TRES MILLONES DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.), de los que se destinó: 43.79% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 2.00% para Obra Pública, 19.78% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 34.43% para Otros Programas. Con un alcance de revisión de 58.98%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio fiscal 2009, Déficit por el orden de \$567,836.16 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica por la contratación a corto plazo, de empréstitos con Gobierno del Estado.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009, de \$1'414,755.40 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.), integrado en 7 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2009 ascendió a la cantidad de \$17'644,337.17 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.), el cual se integra por préstamos otorgados a empleados de base que representan el 0.01%, 0.08% a empleados de confianza y el 99.91% restante a

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

otros deudores, observándose un incremento considerable del 227.39% respecto del saldo al cierre del ejercicio anterior.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ANTICIPOS A PROVEEDORES.- Se registra un saldo al 31 de diciembre de 2009 por el orden de \$921,400.00 (NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

ACTIVO FIJO.- El saldo del Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, fue por \$8,692,895.76 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.), las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$81,018.52 (Ochenta y un mil dieciocho pesos 52/100 M.N.).

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo de los adeudos del Municipio al 31 de diciembre de 2009 ascendió a un importe de \$26'306,171.94 (VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 94/100 M.N.), del cual 9.13% corresponde a Deuda Pública a Corto Plazo, 0.95% Deuda Pública a Largo Plazo, 3.20% a Proveedores, 76.63% a Acreedores Diversos y 10.09% a Impuestos y Retenciones por Pagar. Dicho saldo representa un incremento del 86.92% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a endeudamiento neto en la cuenta de Acreedores Diversos.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'975,600.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) presentando sobre

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

ejercicio del 24.70% respecto del importe presupuestado. Se programaron 9 obras, las cuales fueron concluidas, por lo que existe cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$11'631,776.00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. Al 31 de diciembre fue ejercido el 90.90% de los recursos, mismos que fueron revisados documentalmente en su totalidad.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$14,022.00 (CATORCE MIL VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.), derivado de rendimientos del ejercicio 2008.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$8'270,233.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), mismo que se destinó en su totalidad al rubro de Obligaciones Financieras. Al 31 de diciembre de 2009 fue ejercido el monto autorizado, mismo que fue revisado documentalmente en su totalidad.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$8,793.00 (OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), derivado de rendimientos del ejercicio 2008.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

RAMO 20.



PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.- Se ejercieron recursos por un monto de \$3,376,671.82 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 82/100 M.N.) que corresponden a la muestra de nueve obras aprobadas por un monto total de \$5,336,924.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), mismas que fueron aprobadas en el rubro de Alcantarillado y Urbanización Municipal.

ZONAS PRIORITARIAS.- Al cierre del año se ejercieron recursos por un monto de \$2'896,026.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.) que representaron el 99.8% de los recursos autorizados, lo anterior en dos obras que constituyeron la muestra de revisión, incluidas en los rubros de Agua Potable y Alcantarillado.

RAMO 23.

PROGRAMA FONREGIÓN.- Se aprobaron recursos por un monto total de \$23'983,802.00 (VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.) correspondientes a diez obras aprobadas que constituyeron la muestra de revisión y relativas a los rubros de Agua Potable y Urbanización Municipal, de los cuales al 31 de diciembre de 2009 sólo se ejerció un monto de \$380,000.00 (Trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) representando el 1.58% del monto total aprobado.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	No cuenta con liquidez ya que el Municipio dispone de \$0.78 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$35'590,388.21 que representa el 42.88% del gasto total.
	Solvencia	No cuenta con solvencia ya que su pasivo total representa un 90.44% de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 95.40%.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 52.07% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo por tanto un nivel no aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó incremento del 8.49% respecto del ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2009 asciende a \$32,897,598.28, siendo el gasto en nómina de \$21,516,115.34, el cual representa el 65.40% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.00
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	59.40
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	3.00
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	25.50
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	2.70
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	25.20
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	20.30
DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.00

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	100.00
Nivel de Gasto ejercido	100.00

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.00
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.00
PARTICIPACIÓN SOCIAL	

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa 3x1 para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	69.00
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	87.50
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	12.50

e) Programa Zonas Prioritarias

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	92.20
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	100.00
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.00

f) Programa Fonregión

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	1.60
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	50.00
PARTICIPACIÓN SOCIAL	

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	50.00

g) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 36.8% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel No aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este Municipio se depositan 41 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo C.
RASTRO MUNICIPAL	El Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas no cuenta con Rastro Municipal.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, cumplió en un 67.6% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1079/2011 de fecha 26 de mayo de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	18	3	15	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	15
Solicitud de Intervención del O.I.C.	36	0	36	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	36
Solicitud de Aclaración	37	2	23	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	23
			12	Recomendación	12
Subtotal	91	5	86		86
Acciones Preventivas					
Recomendación	51	1	50	Recomendación	50
Subtotal	51	1	50		50
TOTAL	142	6	136		136

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1.- La Auditoría Superior del Estado en lo que respecta a las RECOMENDACIONES y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL solicitó la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.



2.- La Auditoría Superior del Estado presentará ante la Dirección General de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas, DENUNCIA DE HECHOS correspondiente a la acción a promover número PF-09/37-013 relativa a la probable existencia de uno ó más delitos, en términos de la Legislación aplicable vigente, con relación a la expedición de los cheques números 196, 197, 202, 203, 204, 205 y 206 de fechas 5 y 17 de noviembre de 2009 cobrados los días 05 y 19 de noviembre de 2009 por un importe total de \$508,800.00 (QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), relativos a la acción “Programa de Becas para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos” del Programa 3x1 para Migrantes, dichos cheques fueron expedidos a nombre de diversos tesoreros de comités, habiendo sido cobrados por el Auxiliar de Desarrollo Económico (Eliseo Rodríguez Montoya) y a la vez éste haber entregado el recurso al Director de Desarrollo Económico (Profr. J. Jesús Méndez López) quien indicó que se utilizó para fines distintos a los autorizados, sin presentar evidencia documental de su dicho, determinándose con sustento en lo anterior, que existió falsificación de las firmas de los beneficiarios, ya que los cheques presentan endoso y fueron cobrados por el Auxiliar de Desarrollo Económico anteriormente mencionado; no exhibieron elementos probatorios del reintegro de los mismos a la cuenta del Programa 3x1 para Migrantes, los compromisos en que los recursos debían ser utilizados ya fueron cubiertos con recursos provenientes de otros Fondos.

3.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS por un importe total de \$7,162,170.79 (SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



79/100 M.N.), resultado de las acciones números AF-09/37-028, AF-09/37-045, AF-09/37-061, PF-09/37-016, PF-09/37-019, PF-09/37-031, OP-09/37-006, OP-09/37-021, OP-09/37-023 y OP-09/37-038 así como las derivadas de Solicitudes de Aclaración así como las derivadas de Solicitudes de Aclaración AF-09/37-024, PF-09/37-009, PF-09/37-011, PF-09/37-018, PF-09/37-029, PF-09/37-036, OP-09/37-011, OP-09/37-018, OP-09/37-020, OP-09/37-031 y OP-09/37-032, a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, así como los miembros del H. Ayuntamiento durante el periodo del **1° de enero al 31 de diciembre de 2009**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-09/37-028.- Al ciudadano C.P. Uvaldo Ramos Salas; quien se desempeñó como Tesorero Municipal durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por descuido en el manejo y administración de los recursos, específicamente al observarse diversas comisiones que suman la cantidad de \$24,847.20 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) derivadas de sobregiros en las cuentas bancarias del Municipio al expedir cheques que no contaban con suficiencia de fondos. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-09/37-045.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y C.P. Uvaldo Ramos Salas quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por continuar realizando préstamos y no efectuar la recuperación y/o depuración

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



de los efectuados en ejercicios anteriores, desatendiendo por tanto la Recomendación AF-08/37-031 incluida en el Informe de Resultados del ejercicio 2008. Lo anterior con base en lo previsto en los artículos 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 169, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-09/37-061.- A los ciudadanos miembros del H. Ayuntamiento, J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal, Profr. Manuel Marentes Martínez, Síndico Municipal, Heriberto Macías Reyes, Ma. de Jesús Escareño Cázares, Luis Contreras López, Martha Cecilia Contreras Escalera, Alicia Ramírez García, José Hugo Méndez López, Martha Elvia Rojas Morales, Cristóbal de la Riva Díaz, Juan Manuel Muñoz Zamora, Mario Escalera Salas, Manuela Ortiz Tiscareño, Sergio Moreno Mauricio y Gumaro Esparza Navarro, Regidoras y Regidores durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por no haber entregado oportunamente ante la H. LIX Legislatura del Estado la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2009. Lo anterior con fundamento en los artículos 7, 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del estado de Zacatecas y artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-09/37-016.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y C.P. Uvaldo Ramos Salas, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por haber ejercido recursos federales del Fondo III en obras improcedentes por un monto de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



\$1,291,728.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), al no destinarse los recursos para la población con rezago social y pobreza extrema, incumpliendo lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las obligaciones inherentes a sus cargos, previstas en la Ley Orgánica del Municipio, artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y el artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; las referidas obras se detallan a continuación:

NO. DE OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	MONTO EJERCIDO
99916042	APORTACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CASA INTEGRAL DE LA MUJER "ARCOIRIS" (PROGRAMA 3X1)	EL SALADILLO	\$ 40,000.00
99916069 PR	APORTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL LIENZO CHARRO (PROGRAMA 3X1)	NORIA DEL CERRO	149,400.00
999160043	APORTACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE OFICINAS EN AUDITORIO MUNICIPAL (PROGRAMA 3X1)	GENERAL PÁNFILO NATERA	29,300.00
999160044	APORTACIÓN PARA LA TERMINACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (PROGRAMA 3X1)	TAHONAS	40,330.00
99916068 PR	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE REUNIÓN COMUNITARIO	PROVIDENCIA	7,400.00
99916040 CP	PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS	GENERAL PÁNFILO NATERA	980,000.00
99916060 CP	REHABILITACIÓN DE PLAZUELA PÚBLICA	SAN PABLO	25,000.00
99916061 CP	REHABILITACIÓN DE PLAZUELA PÚBLICA	GUANAJUATILLO	20,298.00
TOTAL			\$1,291,728.00

- PF-09/37-019.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, C.P. Uvaldo Ramos Salas y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio y la Ley de Coordinación Fiscal en sus

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

artículos 33 y 49 y en el artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas al realizar transferencias de recursos del Fondo III por el orden de \$1,781,760.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) a las cuentas bancarias del Programa 3x1 para Migrantes, Microregiones, Empleo Temporal y Tesorería del Municipio, sin exhibir elementos probatorios del reintegro de los mismos, acciones que no permitieron dar cumplimiento a la programación y objetivos de las obras y acciones aprobadas para el Fondo III, al no contar con recursos disponibles para su ejecución.

- PF-09/37-031.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, C.P. Uvaldo Ramos Salas y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio y la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 37 y 49 y en el artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas al realizar transferencias de recursos del Fondo IV por el orden de \$2,318,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) a la cuenta bancaria de la Tesorería del Municipio, sin exhibir elementos probatorios del reintegro de los mismos, acciones que no permitieron dar cumplimiento a la programación y objetivos de las obras y acciones aprobadas para el Fondo IV, al no contar con recursos disponibles para su ejecución.



LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- OP-09/37-006.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, Profr. J. Jesús Méndez López; por no haber integrado los expedientes unitarios del Fondo III con la documentación técnico social relativa a: contratos, catálogo de conceptos, fianzas, estimaciones, números generadores, oficio de inicio y terminación de la obra y finiquito, de las etapas de adjudicación, ejecución y termino de las obras, lo anterior en las cuatro obras que constituyeron la muestra de revisión, incumpliendo con lo establecido en los artículos: 13 fracción VII, artículo 27 fracción I, II, III, VI, VII, X y XII; artículo 29, 30, 31, 79, 80, 85, 86, 89, 91, 110, 111 y 112 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio y la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 49 y el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- OP-09/37-021.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, Profr. J. Jesús Méndez López; por no haber presentado los expedientes unitarios del Programa Fonregión con la documentación técnico social relativa a: contratos, catálogo de conceptos, fianzas, estimaciones, números generadores, oficio de inicio y terminación de la obra y finiquito, de las etapas de adjudicación, ejecución y termino de las obras, incumpliendo con lo establecido en los artículos: artículo 21, 23, 45, 45 bis, 46, 48, 49, 52, 54 y 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio y en la Ley de Coordinación Fiscal artículo 49

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



y el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

• OP-09/37-023.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, Profr. J. Jesús Méndez López; por adjudicar las obras del Programa Fonregión por invitación restringida, mismas que conforme a normatividad debieron ser adjudicadas por Licitación Pública siendo las siguientes: "Remodelación de la unidad deportiva de la cabecera municipal, Gral Pánfilo Natera", "Construcción de boulevard de acceso cuatro carriles, cabecera municipal" y "Construcción de boulevard de acceso cuatro carriles, El Saucito", puesto que la suma de los montos programados para estas tres obras asciende a la cantidad de \$13,961,745.00 (Trece millones novecientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.), cantidad que se encuentra considerada dentro de las acciones para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias. Lo anterior incumpliendo lo establecido en los artículos 4 fracción V, 27, 31 fracción XXII, 46 Bis y 53, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siendo que de acuerdo al monto aprobado y con fundamento en el anexo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 debieron adjudicarse por Licitación Pública, asimismo por no dar cumplimiento a las obligaciones inherentes a su cargo previstas en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 49 fracción II y cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, además del artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-09/37-038.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Director de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Desarrollo Económico y Social, Profr. J. Jesús Méndez López; por adjudicar por invitación restringida y no por Licitación Pública la siguiente obra: "Construcción de la unidad deportiva, Rancho Nuevo" aprobada dentro del Programa CONADE (Consejo Nacional del Deporte), por un monto de \$2,850,000.00 (Dos millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), cantidad que se encuentra considerada dentro de las acciones para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias. Lo anterior incumpliendo lo establecido en los artículos: 4 fracción V, 27, 31 fracción XXII, 46 Bis y 53, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siendo que de acuerdo al monto aprobado y con fundamento en el anexo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 debió adjudicarse por Licitación Pública, asimismo por no dar cumplimiento a las obligaciones inherentes a su cargo previstas en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 49 cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, además del artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-09/37-024.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y C.P. Uvaldo Ramos Salas, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar elementos probatorios que comprueben la aplicación de gastos, con relación a lo siguiente: descuentos vía Participaciones contabilizados como intereses, siendo que el concepto de la Secretaría de Finanzas es "Otros Compromisos" desconociéndose a que corresponden; pago de viáticos sin presentar el pliego de Comisión, gastos por mantenimiento sin presentar las bitácoras correspondientes; pago de combustible sin anexar vales y/o bitácoras; material deportivo adquirido sin

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



especificar beneficiarios. Lo ya descrito por el orden de \$1,228,958.41 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en los, artículos 151, 93 fracciones II y IV, 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- PF-09/37-009.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar vales y/o bitácoras de consumo de gasolina por un monto de \$136,100.00, (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.).
- PF-09/37-011.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar documentación relativa a las actividades realizadas y el personal comisionado respecto de las erogaciones realizadas por el orden de \$13,815.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de alimentos durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2009.
- PF-09/37-018.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



31 de diciembre de 2009, por no presentar orden de servicio debidamente autorizada con relación a la erogación por la cantidad de \$10,541.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), destinada a la reparación de vehículo del Departamento de Desarrollo Económico y Social, las facturas soporte no indican el tipo de refacciones, ni el vehículo en que fueron aplicadas.

- PF-09/37-029.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar acta de Cabildo conteniendo modificación para “pago a diversos proveedores”, por no especificar destino de logotipos bordados para los cuales se erogaron \$9,240.00 (Nueve mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) no presentar vales de recepción de 47 playeras para Seguridad Pública cuyo costo fue de \$5,885.00 (Cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) asimismo no presentaron evidencia técnica de la aplicación de material de ferretería y construcción por un monto de \$19,097.88 (Diecinueve mil noventa y siete pesos 88/100 M.N.), de pasadores, chapas y bisagras por \$4,260.57 (Cuatro mil doscientos sesenta pesos 57/100 M.N.), tampoco documentación técnica que permita conocer el destino de malla ciclónica, puertas de acceso y portón, los cuales involucraron erogación de recursos por \$42,000.00 (Cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.). Los conceptos ya referidos totalizan la cantidad de \$80,483.45 (OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.).

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-09/37-036.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar justificación respecto de la ampliación de recursos relativa a la obra "Pavimentación de calle Silverio Suárez en la localidad de San Pablo". Con relación a lo que se cita adicionalmente se emitió la acción a promover OP-09/37-015 Pliego de Observaciones.
- OP-09/37-011.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por realizar erogaciones con relación a la obra "Aportación para la pavimentación con concreto hidráulico en calle Ricardo Flores Magón, en la Cabecera Municipal" dentro del Programa 3x1 para Migrantes, las cuales fueron soportadas mediante recibos de la Secretaría de Finanzas, lo anterior sin haber iniciado los trabajos, lo cual fue constatado durante la revisión física de fecha 13 de agosto de 2010, sin embargo en revisión física de seguimiento de fecha 23 de agosto de 2011 la obra se encontró concluida.
- OP-09/37-018.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar la documentación técnico, social y financiera faltante con relación a la obra "Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Álvaro Obregón, el Saladillo" que

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



se realizó dentro del Programa 3x1 para Migrantes, así como por no aclarar erogaciones por \$85,998.02 (OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N.), correspondientes a: sobreprecio en el piso de concreto con resistencia $f'c=200$ kilogramos sobre centímetro cuadrado por un monto de \$62,499.60 (Sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 60/100 M.N.) y falta de aplicación de 85.67 metros cuadrados de piso de concreto por un monto de \$23,498.42 (Veintitrés mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 42/100 M.N.). Durante la revisión física realizada el 12 de agosto de 2010 la obra se encontró inconclusa y operando, lo que se cita por la no aplicación del faltante en el piso de concreto, cabe aclarar que no se ejerció el total del recurso programado.

- OP-09/37-020.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por no aclarar ni justificar con relación a la obra "Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Ramón López Velarde, Santa Elena", aprobada dentro del Programa 3x1 para Migrantes, lo siguiente: durante la revisión física de fecha 12 de agosto de 2010 se encontró operando, no obstante inconclusa por la falta de construcción de 456.30 metros cuadrados de piso de concreto con resistencia $f'c=200$ kilogramos sobre centímetro cuadrado por un monto de \$125,039.89 (Ciento veinticinco mil treinta y nueve pesos 89/100 M.N.); sobreprecio detectado en el piso de concreto por la cantidad de \$31,723.01 (Treinta y un mil setecientos veintitrés pesos 01/100 M.N.); y cuarteaduras en franja de rodamiento que involucran la cantidad de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



\$33,176.81 (Treinta y tres mil ciento setenta y seis pesos 81/100 M.N.). Los anteriores montos totalizan la cantidad de \$189,939.71 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.). Además al expediente unitario de la obra faltó integrar presupuesto contratado, pólizas cheque, estimaciones, números generadores, álbum fotográfico, bitácora, fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos, análisis de precios unitarios, finiquito y acta de entrega-recepción, cabe señalar que no se encontró ejercido el total de los recursos programados.

- OP-09/37-031.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar documentación técnico, social y financiera de la obra "Perforación de pozo profundo para agua potable, las Amapolas", aprobada dentro del Programa Fonregión; durante la revisión física se encontró perforación de pozo y tubo de acero para ademe a 250 metros.
- OP-09/37-032.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar documentación técnico, social y financiera de la obra "Perforación de pozo profundo para agua potable, San Ramón", aprobada dentro del Programa Fonregión; durante la revisión física se encontró perforación de pozo y tubo de acero para ademe a 250 metros.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la cantidad de **\$29,800,591.59 (VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 59/100 M.N.)**, cantidad que se deriva de la no solventación del Pliego de Observaciones número **ASE-PO-37-2009-53/2010**, por la cantidad de \$6,081,864.69 (seis millones ochenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 69/100 M.N.), y derivado de las acciones números AF-09/37-012, AF-09/37-029, PF-09/37-005, PF-09/37-014, OP-09/37-008, OP-09/37-009, OP-09/37-010, OP-09/37-024, OP-09/37-026, OP-09/37-027, OP-09/37-028 y OP-09/37-037, que suman la cantidad de \$23,718,726.90 (veintitrés millones setecientos dieciocho mil setecientos veintiséis pesos 90/100 M.N.) a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **1 de enero al 31 de diciembre de 2009**, por lo que se relacionan a continuación la observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

- AF-09/37-023.- Por la cantidad de \$153,258.05 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 05/100 M.N.), por erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no presentan soporte documental que justifique su aplicación; a los ciudadanos J. Guadalupe Ramos Martínez y C.P. Uvaldo Ramos Salas, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo citado. El desglose de las erogaciones antes citadas se detalla a continuación:

FECHA	No. PÓLIZA	No. CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	IMPORTE OBSERVADO
-------	------------	------------	-----------------	-------------------

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FECHA	No. PÓLIZA	No. CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	IMPORTE OBSERVADO
31/08/2009	DOO279	Efectivo	Ayudas	\$10,000.00
08/12/2009	E01242	207	Ayudas	40,000.00
22/12/2009	D00378	Efectivo	Mercancias Diversas	4,483.05
21/12/2009	E01182	91665 Transferencia	Gastos de Ceremonia y Orden Social.	45,500.00
22/12/2009	E01184	240007 Transferencia	Gastos de Ceremonia y Orden Social.	6,500.00
23/05/2009	E00354	2248	Gastos de Ceremonia y Orden Social.	9,775.00
27/05/2009	E00206	84006 Transferencia	Viáticos	20,000.00
28/10/2009	E00920	19012 Transferencia	Viáticos	17,000.00
Total				\$153,258.05

- AF-09/37-027.- Por la cantidad de \$39,286.02 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N.), por erogaciones mediante transferencias bancarias números 64009 y 46014, así como la expedición del cheque número 2287 con cargo al Presupuesto de Egresos que no se justifican en virtud de que por \$21,286.02 (Veintiún mil doscientos ochenta y seis pesos 02/100 M.N.) no corresponden a las actividades propias del Municipio, y por \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) relativo a Ayudas no presentan documentación que avale la recepción del recurso por parte de los beneficiarios; a los ciudadanos J. Guadalupe Ramos Martínez y C.P. Uvaldo Ramos Salas, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo citado.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-09/37-044.- Por la cantidad de \$14,649.01 (CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.), por concepto de préstamos otorgados a empleados y otros deudores que no cuentan con pagaré o documento mercantil que permita efectuar su recuperación legal; a los ciudadanos J. Guadalupe Ramos Martínez y C.P. Uvaldo Ramos Salas, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo citado.
- AF-09/37-046.- Por la cantidad de \$921,400.00 (NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por no presentar evidencia documental que demuestre la recepción de los bienes o de los servicios por los cuales se otorgaron Anticipos a diversos Proveedores mediante la expedición de los cheques números 37007, 43511, 2448 y 2449; a los ciudadanos J. Guadalupe Ramos Martínez y C.P. Uvaldo Ramos Salas, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo citado.
- AF-09/37-049.- Por la cantidad de \$1,552.50 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), correspondiente a adquisiciones de Activo Fijo realizadas durante el ejercicio sujeto a revisión, de las cuales no se demostró su ubicación física, consistentes en una silla secretarial y 2 reguladores de voltaje; a los ciudadanos J. Guadalupe Ramos Martínez, Profra. María de la Luz Méndez López y Profr. Manuel Marentes Martínez, quienes se desempeñaron como Presidente, Secretaria de Gobierno y Síndico Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la

modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás citados.



- PF-09/37-007.- Por la cantidad de \$3,740,116.39 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS 39/100 M.N.), por no presentar el soporte documental que corresponde a obras y acciones aprobadas de Fondo III, desconociéndose el destino y aplicación de los mismos; a los ciudadanos J. Guadalupe Ramos Martínez, C.P. Uvaldo Ramos Salas y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás citados. El detalle de lo antes citado, se presenta a continuación:

NO. OBRA	NOMBRE	FECHA	NO. CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	IMPORTE COMPROBADO	IMPORTE POR COMPROBAR	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
99916053	ESTUDIOS GEOFÍSICOS PARA LA RELOCALIZACIÓN DE FUENTE DE ABASTECIMIENTO PARA LA PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE EL MARIN, SAN RAMÓN, LAS AMAPOLAS, SANTA MA. DE LA FE Y COL. PÁMANES E.	06-ago-09	516	RUBÉN MARTÍNEZ GONZÁLEZ (PRESTADOR DE SERVICIOS)	\$ 6,900.00	\$ 23,000.00	\$ 18,400.00	LOS ESTUDIOS GEOFÍSICOS REALIZADOS QUE JUSTIFIQUEN LOS RECURSOS APLICADOS.
		03-jun-09	488		11,500.00			
		06-ago-09	518		11,500.00			
		06-ago-09	517		11,500.00			
99916056	CONSTRUCCIÓN DE BASE HIDRÁULICA PARA PAVIMENTACIÓN DE CARRETERA NUEVO-MUNDO-LA HACIENDITA. (APROBADA POR \$3,069,200.00)	03-abr-09	TRASP	MAPECÓN, S.A.. DE C.V.	300,000.00	0.00	1,850,000.00	DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA QUE INCLUYAN CONVOCATORIA, PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES, DOCUMENTO DE ADJUDICACIÓN SUSCRITO POR FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y CONTRALOR MUNICIPAL EL CUAL DETERMINE QUE LA OBRA SE ASIGNÓ CON BASE EN CRITERIOS DE ECONOMÍA EFICACIA Y EFICACIA QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO, CONTRATO DE OBRA, FIANZAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS. BITÁCORA DE OBRA, ESTIMACIONES, NÚMEROS GENERADORES, REPORTE
		17-feb-09	429		500,000.00			
		10-jul-09	TRASP		200,000.00			
		06-ago-09	TRASP		350,000.00			
		06-feb-09	428	500,000.00				

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



NO. OBRA	NOMBRE	FECHA	NO. CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	IMPORTE COMPROBADO	IMPORTE POR COMPROBAR	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
								FOTOGRAFICO DE INICIO, PROCESO Y TERMINO Y ACTA DE ENTREGA RECEPCION.
99916057	CONSTRUCCIÓN DE BASE HIDRÁULICA PARA PAVIMENTACIÓN DE CARRETERA NUEVO-MUNDO-PRESA EL COLORADITO (APROBADA POR \$716,242.00)	27-feb-09	435	LUÍS GERARDO HERNÁNDEZ MÁRQUEZ	125,000.00	0.00	325,000.00	DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA QUE INCLUYAN PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES, DOCUMENTO DE ADJUDICACIÓN SUSCRITO POR FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y CONTRALOR MUNICIPAL EL CUAL DETERMINE QUE LA OBRA SE ASIGNÓ CON BASE EN CRITERIOS DE ECONOMÍA EFICIENCIA Y EFICACIA QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO. ASÍ COMO CONTRATO DE OBRA Y FIANZA DE VICIOS OCULTOS.
	OFICIO DE AMPLIAC. NÚM. PL-AM/2645/09	20-mar-09	444		200,000.00			BITÁCORA DE OBRA, ESTIMACIONES, NÚMEROS GENERADORES, REPORTE FOTOGRAFICO DE INICIO, PROCESO Y TÉRMINO, Y ACTA DE ENTREGA RECEPCION QUE DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE LA EJECUCIÓN Y TÉRMINO DE LA OBRA.
99916055	PROYECTO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD DE ACCESO A LA CABECERA MUNICIPAL (APROBADA \$22,302.65) POR	20-mar-09	445	TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	2,869.00	0.00	22,302.65	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DETERMINE LA VIABILIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL BOULEVARD.
		20-mar-09	443		2,869.00			
		20-mar-09	446		2,869.00			
		25-mar-09	448	JOSÉ ENRIQUE VELÁZQUEZ LOZANO	4,563.33			
		25-mar-09	449		4,563.33			
		25-mar-09	450		4,568.99			
91116006	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PAPELERÍA	22-sep-09	TRASP	COPIADORAS DINÁMICAS, S.A. DE C.V.	10,000.00	5,729.76	4,270.00	ORDEN DE SERVICIO FIRMADA POR FUNCIONARIO FACULTADO PARA AUTORIZAR EL GASTO POR CONCEPTO DE FOTOCOPIADO, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.
91116007	ADQUISICIÓN DE PAQUETE DE INTERNET DE BANDA ANCHA	23-feb-09	432	J. JESÚS MÉNDEZ LÓPEZ DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	16,200.00	9,238.00	6,962.00	
91216003	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA	13-jul-09	511	J. JESÚS MÉNDEZ LÓPEZ DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	7,000.00	18,143.26	1,856.74	LAS REQUISICIONES DEL MATERIAL ADQUIRIDO DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES.
		18-mar-09	441		3,000.00			
		11-mar-09	438		10,000.00			
N/A	CHEQUES EXPEDIDOS DE LA CUENTA BANCARIA OPERATIVA DE FONDO III, NO. 0154793153 - BANCOMER, DE LOS CUALES NO FUERON EXHIBIDAS LAS PÓLIZAS CHEQUE NI DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RESPECTIVA; DETECTADOS COMO CARGOS EN	21/01/09	TRASP	ROBERTO MONREAL ROMERO	160,000.00	0.00	1,511,325.00	EXPEDIENTES UNITARIOS CON DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y FINANCIERA QUE CORRESPONDA A LAS OBRAS Y ACCIONES APROBADAS, QUE DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE EL DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EJERCIDOS POR UN IMPORTE DE \$1,511,325.00.
		30/01/2009	427	AMELIA MARTÍNEZ REYES	8,844.00			
		27/02/2009	433	ARTURO GUEVARA LOZANO	80,000.00			
		27/02/2009	436	LUIS GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	45,000.00			
		11/03/2009	437	J. ISABEL MALDONADO RODRIGUEZ	100,000.00			

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



NO. OBRA	NOMBRE	FECHA	NO. CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	IMPORTE COMPROBADO	IMPORTE POR COMPROBAR	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
	ESTADO DE CUENTA CON BASE EN EL SEGUIMIENTO AL FLUJO DE EFECTIVO Y CORROBORADOS EN EL SISTEMA AUTOMATIZADO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SACG).	03/04/2009	TRASP	LUIS GERARDO HERNANDEZ VÁZQUEZ	150,000.00			
		09/05/2009	TRASP	YESICA ARTEAGA FRANCISCO	40,870.00			
		09/05/2009	TRASP	MANUEL MARENTES MARTÍNEZ	10,000.00			
		09/05/2009	TRASP	J. JESUS MÉNDEZ LÓPEZ	10,000.00			
		03/06/2009	489	RUBÉN MARTÍNEZ	11,500.00			
		03/06/2009	490	RUBÉN MARTÍNEZ	11,500.00			
		06/08/2009	TRASP	LUIS GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	350,000.00			
		06/08/2009	TRASP	DAVID CHÁVEZ MOLINA	100,000.00			
		06/08/2009	TRASP	LEOPOLDO MORONES FONSECA	100,000.00			
		01/09/2009	523	PABLO SALDANA TOVAR	5,000.00			
		03/09/2009	542	SECRETARÍA DE FINANZAS	51,575.00			
		03/09/2009	545		84,595.00			
		11/09/2009	548	J. JESUS MÉNDEZ LÓPEZ	30,000.00			
		06/10/2009	557	SECRETARÍA DE FINANZAS	25,000.00			
		03/11/2009	574	ROBERTO MONREAL ROMERO	125,000.00			
		06/11/2009	577	RODOLFO REYES OLIVARES	1,900.00			
15/11/2009	573	ELISEO RODRÍGUEZ MONTOYA	10,541.00					
TOTAL					\$3'796,227.65	\$56,111.26	\$3'740,116.39	

- PF-09/37-027.- Por la cantidad de \$25,800.00 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a adquisiciones de Activo Fijo realizadas durante el ejercicio sujeto a revisión con recursos del Fondo III, de las cuales no se demostró su ubicación física, consistente en: un equipo fotográfico serie 4322138493, un equipo de video grabación y una computadora portátil marca Apple Macbook Pro 24 GHZ; a los ciudadanos J. Guadalupe Ramos Martínez, Profra. María de la Luz Méndez López, Profr. Manuel Marentes Martínez y J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente, Secretaria de Gobierno, Síndico y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás citados.
- PF-09/37-030.- Por la cantidad de \$17,641.55 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



55/100 M.N.), por no presentar el soporte documental faltante del cheque número 179 por un monto de \$2,641.55 (Dos mil seiscientos cuarenta y un pesos 55/100 M.N.), y el relativo a la transferencia bancaria a favor de Geoex, S.A. de C.V., por el orden de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), expedidos de la cuenta número 0154793676 de BBVA Bancomer, S.A. del Fondo IV 2009, no justificando ni comprobando el destino y aplicación de los mismos; a los ciudadanos J. Guadalupe Ramos Martínez, C.P. Uvaldo Ramos Salas y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás citados.

- PF-09/37-039.- Por la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), relativa a dos transferencias bancarias realizadas de la cuenta del Programa Fonregión en fechas 06 y 27 de agosto de 2009, de las cuales no se exhibió soporte documental que compruebe y justifique el destino y aplicación de los recursos erogados; a los ciudadanos J. Guadalupe Ramos Martínez, C.P. Uvaldo Ramos Salas y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás citados.
- OP-09/37-013.- Por la cantidad de \$234,997.46 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N.) correspondientes a conceptos pagados y no ejecutados, sobreprecio en conceptos y deficiencias constructivas relativas a la obra

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



"Pavimentación de concreto hidráulico en calle principal, el Tule", aprobada dentro del Programa 3x1 para Migrantes, en revisión física de fecha 13 de agosto de 2010 se encontró inconclusa, faltando la construcción de 378.50 metros cuadrados de piso de concreto con resistencia de $f'c=200$ kilogramos sobre centímetro cuadrado por \$96,517.50 (Noventa y seis mil quinientos diecisiete pesos 50/100 M.N.), la obra presentó agrietamientos en franja de rodamiento en el 10% de la superficie no exhibiendo documentos que acrediten que las deficiencias constructivas detectadas por el orden de \$63,380.25 (Sesenta y tres mil trescientos ochenta pesos 25/100 M.N.) hayan sido corregidas; aunado a lo anterior no se justifica ni aclara la diferencia entre los precios unitarios pagados y los contratados derivando en sobreprecio por la cantidad de \$75,099.71 (Setenta y cinco mil noventa y nueve pesos 71/100 M.N.); a los ciudadanos J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo citado, así como el C. Ramiro Méndez Hernández, Contratista, en su carácter de Responsable Solidario.

- OP-09/37-014.- Por la cantidad de \$138,397.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N.) relativa a conceptos pagados y no ejecutados y sobreprecio en la obra "Pavimentación de concreto hidráulico en calle lienzo charro, el Tule" aprobada dentro del Programa 3x1 para Migrantes; en verificación física de fecha 13 de agosto de 2010 se encontró inconclusa, faltando la construcción de 300.32 metros cuadrados de piso de concreto con resistencia de $f'c=200$ kilogramos sobre centímetro cuadrado por un monto de \$76,431.44 (Setenta y seis mil cuatrocientos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



treinta y un pesos 44/100 M.N.), además de no justificar la diferencia entre los precios unitarios pagados y los contratados, por el orden de \$61,966.22 (Sesenta y un mil novecientos sesenta y seis pesos 22/100 M.N.); a los ciudadanos J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo citado, así como el C. Juan José López Alemán, Contratista, en su carácter de Responsable Solidario.

- OP-09/37-015.- Por la cantidad de \$117,577.17 (CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.) por conceptos de obra pagados y no ejecutados y erogaciones sin soporte documental relativos a la obra "Pavimentación de concreto hidráulico en calle Silverio Suárez, San Pablo" aprobada dentro del Programa 3x1 para Migrantes, la cual durante la revisión física de fecha 12 de agosto de 2010 se encontró inconclusa faltando la construcción de 86.96 metros cuadrados de piso de concreto con resistencia de $f_c=200$ kilogramos sobre centímetro cuadrado por un monto de \$22,053.06 (Veintidós mil cincuenta y tres pesos 06/100 M.N.), así como el faltante de soporte documental por \$44,870.00 (Cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la erogación del cheque número 152 ya que este fue parcialmente comprobado; aunado a lo anterior no se aclara ni justifica la diferencia entre los precios unitarios pagados y los contratados, por el orden de \$50,654.11 (Cincuenta mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 11/100 M.N.); a los ciudadanos J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo citado, así como el C. Juan José López Alemán, Contratista, en su carácter de Responsable Solidario.

OP-09/37-016.- Por la cantidad de \$182,694.69 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 69/100 M.N.) por conceptos de obra pagados y no ejecutados y sobreprecio en conceptos relativos a la obra "Pavimentación de concreto hidráulico en calle Benito Juárez, San Pablo" aprobada dentro del Programa 3x1 para Migrantes, la cual durante verificación física realizada el día 13 de agosto de 2010, se encontró inconclusa faltando la construcción de 509.37 metros cuadrados de piso de concreto con resistencia de $f_c=200$ kilogramos sobre centímetro cuadrado por un monto de \$130,653.41 (Ciento treinta mil seiscientos cincuenta y tres pesos 41/100 M.N.), además de no aclarar ni justificar la diferencia entre los precios unitarios pagados y los contratados, por el orden de \$52,041.28 (Cincuenta y dos mil cuarenta y un pesos 28/100 M.N.); a los ciudadanos J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo citado, así como el C. Ramiro Méndez Hernández, Contratista, en su carácter de Responsable Solidario.

- OP-09/37-017.- Por la cantidad de \$30,157.62 (TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.) por conceptos de obra pagados y no ejecutados relativos a la obra "Construcción de banquetas con concreto estampado, en calle Benito Juárez, San Pablo" aprobada dentro del Programa 3x1 para Migrantes, la cual en revisión física de fecha 13 de agosto de 2010 se encontró

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



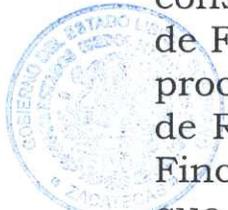
inconclusa, faltando la construcción de 74.10 metros cuadrados de banqueta de concreto estampado; a los ciudadanos J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo citado, así como el C. Ramiro Méndez Hernández, Contratista, en su carácter de Responsable Solidario.

- OP-09/37-034.- Por la cantidad de \$84,336.57 (OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 57/100 M.N.) por conceptos de obra pagados y no ejecutados y sobreprecio en conceptos relativos a la obra "Perforación de pozo profundo para agua potable, El Marín" aprobada dentro del Programa Zonas Prioritarias, la cual durante la revisión física realizada en fecha 11 de agosto de 2010 se encontró inconclusa, faltando el suministro y colocación de registro eléctrico por \$15,652.17 (Quince mil seiscientos cincuenta y dos pesos 17/100 M.N.), además de sobreprecio en el pago de concepto de grava para filtro por \$68,684.40 (Sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 40/100 M.N.); a los ciudadanos J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo citado, así como el C. Leopoldo Morones Fonseca, Contratista, en su carácter de Responsable Solidario

Con relación a las Acciones números AF-09/37-012, AF-09/37-029, PF-09/37-005, PF-09/37-014, OP-09/37-008, OP-09/37-009, OP-09/37-010, OP-09/37-024, OP-09/37-026, OP-09/37-027, OP-09/37-028 y OP-09/37-037 estas Dictaminadoras

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



consideran con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de General Pánfilo Natera, Zacatecas, en los siguientes términos:

- AF-09/37-012.- Por la cantidad de \$9,805.75 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 75/100 M.N.), que corresponde a una diferencia de menos entre lo informado por el Departamento de Catastro contra lo registrado por la Tesorería Municipal, ya que el primero reporta \$1,170,891.77 (Un millón ciento setenta mil ochocientos noventa y un pesos 77/100 M.N.) y la segunda \$1,161,086.02 (Un millón ciento sesenta y un mil ochenta y seis pesos 02/100 M.N.), lo anterior con fundamento en los artículos 151, 93 fracciones II y IV, 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y C.P. Uvaldo Ramos Salas, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo citado.
- AF-09/37-029.- Por la cantidad de \$984,723.88 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 88/100 M.N.), que corresponden a la de compra de relojes para obsequio sin especificar destino, pago de servicio teléfono celular sin contar con autorización y sin especificar los números que se cubrieron, pago de boletos de avión por

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



viaje al extranjero sin exhibir autorización de Cabildo ni documentos que comprueben el motivo de los viajes, compra de juguetes para escuelas sin elementos probatorios de la recepción, aportaciones para el Fondo de Desempeño Profesional sin exhibir el convenio respectivo, erogaciones para bolos navideños, pólvora, viajes de arena, láminas, bancas, gastos médicos, sin presentar documentos de recepción de los beneficiarios, así como apoyos con soporte documental que presenta incongruencia, lo anterior con fundamento en los, artículos 151, 93 fracciones II y IV, 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y C.P. Uvaldo Ramos Salas, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo citado.

- PF-09/37-005.- Por la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por no exhibir evidencia documental de la aplicación en la obra "Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Principal en localidad Guanajuatillo", de cien toneladas de cemento, al no presentar bitácora de obra, números generadores, reporte fotográfico de inicio, proceso y término de la misma, tampoco acta de entrega recepción que demuestren documentalmente su ejecución, aunado a lo anterior no exhibieron vales por el control y salida de las cien toneladas de cemento, además de no presentar documentación que aclare y justifique la ampliación de recursos por \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) ya que la obra fue aprobada por \$105,000.00 (Ciento cinco mil pesos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



00/100 M.N.) mediante acta de Consejo de Desarrollo Municipal; a los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo citado.

- PF-09/37-014.- Por la cantidad de \$115,490.27 (CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 27/100 M.N.), debido a que en la obra número 99916070, consistente en Estudio y Proyecto Ejecutivo para la Construcción del Boulevard de Acceso Carretera Pinos-Ojocaliente tramo del kilómetro 14+500 al kilómetro 16+800, no se exhibió el estudio ni otra evidencia de su realización; a los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo citado.
- OP-09/37-008.- Por la cantidad de \$3,069,200.00 (TRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por no presentar documentación técnico, social y financiera respecto a la obra "Construcción de base hidráulica para la pavimentación de carretera Rancho Nuevo - la Haciendita, Rancho Nuevo" realizada con recursos del Fondo III, misma que se encontró operando durante la revisión física de fecha 16 de agosto de 2010, pero debido a la carencia de Expediente Unitario se impide determinar si fue ejecutada de acuerdo al proyecto y si se alcanzaron las metas programadas; a los ciudadanos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, C.P. Uvaldo Ramos Salas y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los otros dos citados.

- OP-09/37-009.- Por la cantidad de \$716,242.00 (SETECIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por no presentar documentación técnico social correspondiente a la obra "Construcción de base hidráulica para la pavimentación de carretera Nuevo Mundo – Presa del Coloradito, Presa del Coloradito" realizada con recursos del Fondo III, misma que se encontró operando durante la revisión física de fecha 11 de agosto de 2010, pero debido a la carencia de Expediente Unitario se impide determinar si fue ejecutada de acuerdo al proyecto y si se alcanzaron las metas programadas; a los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, C.P. Uvaldo Ramos Salas y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los otros dos citados.
- OP-09/37-010.- Por la cantidad de \$336,605.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), por no presentar documentación técnico, social y financiera correspondiente a la obra "Construcción de puente en la calle Adolfo López Mateos, Rancho Nuevo" ejecutada con recursos del Fondo III, misma que se encontró

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



operando durante la revisión física de fecha 16 de agosto de 2010, pero debido a la carencia de Expediente Unitario se impide determinar si fue ejecutada de acuerdo al proyecto y si se alcanzaron las metas programadas, además de no presentar documentación respecto de las acciones que se van a considerar para reparar la losa del puente ya que presenta deficiencias constructivas; a los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, C.P. Uvaldo Ramos Salas y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los otros dos citados.

- OP-09/37-024.- Por la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por no presentar el expediente unitario con la documentación técnico, social y financiera de la obra "Pavimentación de tramo carretero Noria del Cerro - el Saucito, Noria del Cerro" dentro del Programa Fonregión, misma que durante la revisión física de fecha 17 de agosto de 2010 se encontró operando en 1,200 metros lineales, pero debido a la carencia de Expediente Unitario se impide determinar si fue ejecutada de acuerdo al proyecto y si se alcanzaron las metas programadas; a los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, C.P. Uvaldo Ramos Salas y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los otros dos citados.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- OP-09/37-026.- Por la cantidad de \$2,289,735.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por no presentar documentación técnico, social y financiera de la obra "Remodelación de la unidad deportiva de la cabecera municipal de General Pánfilo Natera 1ra. etapa", dentro del Programa Fonregión, misma que durante la revisión física de fecha 12 de agosto de 2010 se encontró inconclusa, con un avance aproximado del 75% además de que la obra se encuentra en estado de abandono presentando deterioro, es conveniente señalar que a la fecha de revisión no fue exhibida documentación relativa a las erogaciones realizadas; a los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, C.P. Uvaldo Ramos Salas y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los otros dos citados.
- OP-09/37-027.- Por la cantidad de \$7,820,000.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por no presentar la documentación financiera y presentar incompleta la técnico social relativa a la obra "Construcción de boulevard de acceso cuatro carriles, cabecera municipal", aprobada por dentro del Programa Fonregión, la cual durante la verificación física se encontró inconclusa con un avance físico aproximado del 50%, determinado con base en el contrato exhibido, pero debido a la carencia de Expediente Unitario se impide determinar si fue ejecutada de acuerdo al proyecto y si se alcanzaron las metas programadas, asimismo no justificaron el porqué se adjudicó la obra por invitación a 3 Contratistas,

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



debiendo ser por licitación pública; a los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, C.P. Uvaldo Ramos Salas y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los otros dos citados.

- OP-09/37-028.- Por la cantidad de \$3,852,010.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS 10/100 M.N.), por no presentar documentación técnico, social y financiera con relación a la obra "Construcción de Boulevard de Acceso cuatro carriles el Saucito", aprobada dentro del Programa Fonregión, la cual durante la revisión física de fecha 16 de agosto de 2010 se encontró operando, pero debido a la carencia de Expediente Unitario se impide determinar si fue ejecutada de acuerdo al proyecto y si se alcanzaron las metas programadas. Aunado a lo anterior la adjudicación de la obra se realizó por invitación a 3 Contratistas, debiendo ser por Licitación Pública; a los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, C.P. Uvaldo Ramos Salas y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los otros dos citados.
- OP-09/37-037.- Por la cantidad de \$2,850,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por no justificar y aclarar el por qué se encuentra abandonada la obra "Construcción de la unidad deportiva, Rancho Nuevo" aprobada dentro del

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Programa CONADE (Consejo Nacional del Deporte), la cual durante la revisión física de fecha 17 de agosto de 2010 se encontró inconclusa con un avance aproximado del 60%, asimismo por no exhibir oficio de aprobación, proyecto, dictamen de factibilidad, presupuesto base y contratado, estimaciones, números generadores, reporte fotográfico, finiquito, pólizas cheque, facturas, fianzas, y acta de entrega-recepción de la obra, ya que debido a la carencia de Expediente Unitario se impide determinar si fue ejecutada de acuerdo al proyecto y si se alcanzaron las metas programadas; a los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, C.P. Uvaldo Ramos Salas y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los otros dos citados.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

DECRETA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **General Pánfilo Natera, Zacatecas**, del ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

- 1.- DENUNCIA DE HECHOS** ante la Dirección General de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas, correspondiente a la acción a promover número PF-09/37-013 relativa a la probable existencia de uno ó más delitos, en términos de la Legislación aplicable vigente, con relación a la expedición de los cheques números 196, 197, 202, 203, 204, 205 y 206 de fechas 5 y 17 de noviembre de 2009 cobrados los días 05 y 19 de noviembre de 2009 por un importe total de \$508,800.00 (QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), relativos a la acción "Programa de Becas para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos" del Programa 3x1 para Migrantes, dichos cheques fueron expedidos a nombre de diversos tesoreros de comités, habiendo sido cobrados por el Auxiliar de Desarrollo Económico (Eliseo Rodríguez Montoya) y a la vez éste haber entregado el recurso al Director de Desarrollo Económico (Profr. J. Jesús Méndez López) quien indicó que se utilizó para fines distintos a los autorizados, sin presentar evidencia documental de su dicho, determinándose con sustento en lo anterior, que existió falsificación de las

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



firmas de los beneficiarios, ya que los cheques presentan endoso y fueron cobrados por el Auxiliar de Desarrollo Económico anteriormente mencionado; no exhibieron elementos probatorios del reintegro de los mismos a la cuenta del Programa 3x1 para Migrantes, los compromisos en que los recursos debían ser utilizados ya fueron cubiertos con recursos provenientes de otros Fondos.

2.- PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

por un importe total de \$7,162,170.79 (SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS 79/100 M.N.), resultado de las acciones números AF-09/37-028, AF-09/37-045, AF-09/37-061, PF-09/37-016, PF-09/37-019, PF-09/37-031, OP-09/37-006, OP-09/37-021, OP-09/37-023 y OP-09/37-038 así como las derivadas de Solicitudes de Aclaración AF-09/37-024, PF-09/37-009, PF-09/37-011, PF-09/37-018, PF-09/37-029, PF-09/37-036, OP-09/37-011, OP-09/37-018, OP-09/37-020, OP-09/37-031 y OP-09/37-032 a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, así como los miembros del H. Ayuntamiento durante el periodo del **1° de enero al 31 de diciembre de 2009**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-09/37-028.- Al ciudadano C.P. Uvaldo Ramos Salas; quien se desempeñó como Tesorero Municipal durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por descuido en el manejo y administración de los recursos, específicamente al observarse diversas comisiones que suman la cantidad de \$24,847.20 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) derivadas de sobregiros en las cuentas bancarias del Municipio al expedir cheques que no contaban con suficiencia de fondos. Lo anterior

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-09/37-045.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y C.P. Uvaldo Ramos Salas quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por continuar realizando préstamos y no efectuar la recuperación y/o depuración de los efectuados en ejercicios anteriores, desatendiendo por tanto la Recomendación AF-08/37-031 incluida en el Informe de Resultados del ejercicio 2008. Lo anterior con base en lo previsto en los artículos 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 169, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-09/37-061.- A los ciudadanos miembros del H. Ayuntamiento, J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal, Profr. Manuel Marentes Martínez, Síndico Municipal, Heriberto Macías Reyes, Ma. de Jesús Escareño Cázares, Luis Contreras López, Martha Cecilia Contreras Escalera, Alicia Ramírez García, José Hugo Méndez López, Martha Elvia Rojas Morales, Cristóbal de la Riva Díaz, Juan Manuel Muñoz Zamora, Mario Escalera Salas, Manuela Ortiz Tiscareño, Sergio Moreno Mauricio y Gumaro Esparza Navarro, Regidoras y Regidores durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por no haber entregado oportunamente ante la H. LIX Legislatura del Estado la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2009. Lo



H. LEGISLATURA
 DEL ESTADO

anterior con fundamento en los artículos 7, 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del estado de Zacatecas y artículo 5º fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-09/37-016.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y C.P. Uvaldo Ramos Salas, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por haber ejercido recursos federales del Fondo III en obras improcedentes por un monto de \$1,291,728.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), al no destinarse los recursos para la población con rezago social y pobreza extrema, incumpliendo lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las obligaciones inherentes a sus cargos, previstas en la Ley Orgánica del Municipio, artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y el artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; las referidas obras se detallan a continuación:

NO. DE OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	MONTO EJERCIDO
99916042	APORTACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CASA INTEGRAL DE LA MUJER "ARCOIRIS" (PROGRAMA 3X1)	EL SALADILLO	\$ 40,000.00
99916069 PR	APORTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL LIENZO CHARRO (PROGRAMA 3X1)	NORIA DEL CERRO	149,400.00
999160043	APORTACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE OFICINAS EN AUDITORIO MUNICIPAL (PROGRAMA 3X1)	GENERAL PÁNFILO NATERA	29,300.00
999160044	APORTACIÓN PARA LA TERMINACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (PROGRAMA 3X1)	TAHONAS	40,330.00
99916068 PR	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE REUNIÓN COMUNITARIO	PROVIDENCIA	7,400.00
99916040 CP	PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS	GENERAL PÁNFILO NATERA	980,000.00
99916060 CP	REHABILITACIÓN DE PLAZUELA PÚBLICA	SAN PABLO	25,000.00

LX

LEGISLATURA

ZACATECAS



NO. DE OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	MONTO EJERCIDO
99916061 CP	REHABILITACIÓN DE PLAZUELA PÚBLICA	GUANAJUATILLO	20,298.00
TOTAL			\$1,291,728.00

- PF-09/37-019.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, C.P. Uvaldo Ramos Salas y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio y la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33 y 49 y en el artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas al realizar transferencias de recursos del Fondo III por el orden de \$1,781,760.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) a las cuentas bancarias del Programa 3x1 para Migrantes, Microregiones, Empleo Temporal y Tesorería del Municipio, sin exhibir elementos probatorios del reintegro de los mismos, acciones que no permitieron dar cumplimiento a la programación y objetivos de las obras y acciones aprobadas para el Fondo III, al no contar con recursos disponibles para su ejecución.
- PF-09/37-031.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, C.P. Uvaldo Ramos Salas y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio y la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 37 y 49 y en el artículo 5° de la Ley de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas al realizar transferencias de recursos del Fondo IV por el orden de \$2,318,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) a la cuenta bancaria de la Tesorería del Municipio, sin exhibir elementos probatorios del reintegro de los mismos, acciones que no permitieron dar cumplimiento a la programación y objetivos de las obras y acciones aprobadas para el Fondo IV, al no contar con recursos disponibles para su ejecución.

- OP-09/37-006.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, Profr. J. Jesús Méndez López; por no haber integrado los expedientes unitarios del Fondo III con la documentación técnico social relativa a: contratos, catálogo de conceptos, fianzas, estimaciones, números generadores, oficio de inicio y terminación de la obra y finiquito, de las etapas de adjudicación, ejecución y termino de las obras, lo anterior en las cuatro obras que constituyeron la muestra de revisión, incumpliendo con lo establecido en los artículos: 13 fracción VII, artículo 27 fracción I, II, III, VI, VII, X y XII; artículo 29, 30, 31, 79, 80, 85, 86, 89, 91, 110, 111 y 112 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio y la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 49 y el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- OP-09/37-021.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, Profr. J. Jesús Méndez

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



López; por no haber presentado los expedientes unitarios del Programa Fonregión con la documentación técnico social relativa a: contratos, catálogo de conceptos, fianzas, estimaciones, números generadores, oficio de inicio y terminación de la obra y finiquito, de las etapas de adjudicación, ejecución y termino de las obras, incumpliendo con lo establecido en los artículos: artículo 21, 23, 45, 45 bis, 46, 48, 49, 52, 54 y 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio y en la Ley de Coordinación Fiscal artículo 49 y el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-09/37-023.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, Profr. J. Jesús Méndez López; por adjudicar las obras del Programa Fonregión por invitación restringida, mismas que conforme a normatividad debieron ser adjudicadas por Licitación Pública siendo las siguientes: "Remodelación de la unidad deportiva de la cabecera municipal, Gral Pánfilo Natera", "Construcción de boulevard de acceso cuatro carriles, cabecera municipal" y "Construcción de boulevard de acceso cuatro carriles, El Saucito", puesto que la suma de los montos programados para estas tres obras asciende a la cantidad de \$13,961,745.00 (Trece millones novecientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.), cantidad que se encuentra considerada dentro de las acciones para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias. Lo anterior incumpliendo lo establecido en los artículos 4 fracción V, 27, 31 fracción XXII, 46 Bis y 53, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siendo que de acuerdo al monto aprobado y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

con fundamento en el anexo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 debieron adjudicarse por Licitación Pública, asimismo por no dar cumplimiento a las obligaciones inherentes a su cargo previstas en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 49 fracción II y cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, además del artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-09/37-038.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, Profr. J. Jesús Méndez López; por adjudicar por invitación restringida y no por Licitación Pública la siguiente obra: "Construcción de la unidad deportiva, Rancho Nuevo" aprobada dentro del Programa CONADE (Consejo Nacional del Deporte), por un monto de \$2,850,000.00 (Dos millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), cantidad que se encuentra considerada dentro de las acciones para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias. Lo anterior incumpliendo lo establecido en los artículos: 4 fracción V, 27, 31 fracción XXII, 46 Bis y 53, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siendo que de acuerdo al monto aprobado y con fundamento en el anexo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 debió adjudicarse por Licitación Pública, asimismo por no dar cumplimiento a las obligaciones inherentes a su cargo previstas en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 49 cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, además del artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-09/37-024.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y C.P. Uvaldo Ramos Salas, quienes se

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar elementos probatorios que comprueben la aplicación de gastos, con relación a lo siguiente: descuentos vía Participaciones contabilizados como intereses, siendo que el concepto de la Secretaría de Finanzas es "Otros Compromisos" desconociéndose a que corresponden; pago de viáticos sin presentar el pliego de Comisión, gastos por mantenimiento sin presentar las bitácoras correspondientes; pago de combustible sin anexar vales y/o bitácoras; material deportivo adquirido sin especificar beneficiarios. Lo ya descrito por el orden de \$1,228,958.41 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en los, artículos 151, 93 fracciones II y IV, 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- PF-09/37-009.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar vales y/o bitácoras de consumo de gasolina por un monto de \$136,100.00, (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.).
- PF-09/37-011.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

documentación relativa a las actividades realizadas y el personal comisionado respecto de las erogaciones realizadas por el orden de \$13,815.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de alimentos durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2009.

- PF-09/37-018.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar orden de servicio debidamente autorizada con relación a la erogación por la cantidad de \$10,541.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), destinada a la reparación de vehículo del Departamento de Desarrollo Económico y Social, las facturas soporte no indican el tipo de refacciones, ni el vehículo en que fueron aplicadas.
- PF-09/37-029.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar acta de Cabildo conteniendo modificación para "pago a diversos proveedores", por no especificar destino de logotipos bordados para los cuales se erogaron \$9,240.00 (Nueve mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) no presentar vales de recepción de 47 playeras para Seguridad Pública cuyo costo fue de \$5,885.00 (Cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) asimismo no presentaron evidencia técnica de la aplicación de material de ferretería y construcción por un monto de \$19,097.88 (Diecinueve mil noventa y siete

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



pesos 88/100 M.N.), de pasadores, chapas y bisagras por \$4,260.57 (Cuatro mil doscientos sesenta pesos 57/100 M.N.), tampoco documentación técnica que permita conocer el destino de malla ciclónica, puertas de acceso y portón, los cuales involucraron erogación de recursos por \$42,000.00 (Cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.). Los conceptos ya referidos totalizan la cantidad de \$80,483.45 (OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.).

- PF-09/37-036.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar justificación respecto de la ampliación de recursos relativa a la obra "Pavimentación de calle Silverio Suárez en la localidad de San Pablo". Con relación a lo que se cita adicionalmente se emitió la acción a promover OP-09/37-015 Pliego de Observaciones.
- OP-09/37-011.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por realizar erogaciones con relación a la obra "Aportación para la pavimentación con concreto hidráulico en calle Ricardo Flores Magón, en la Cabecera Municipal" dentro del Programa 3x1 para Migrantes, las cuales fueron soportadas mediante recibos de la Secretaría de Finanzas, lo anterior sin haber iniciado los trabajos, lo cual fue constatado durante la revisión física de fecha 13 de agosto de 2010,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

sin embargo en revisión física de seguimiento de fecha 23 de agosto de 2011 la obra se encontró concluida.



• OP-09/37-018.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar la documentación técnico, social y financiera faltante con relación a la obra "Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Álvaro Obregón, el Saladillo" que se realizó dentro del Programa 3x1 para Migrantes, así como por no aclarar erogaciones por \$85,998.02 (OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N.), correspondientes a: sobreprecio en el piso de concreto con resistencia $f'c=200$ kilogramos sobre centímetro cuadrado por un monto de \$62,499.60 (Sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 60/100 M.N.) y falta de aplicación de 85.67 metros cuadrados de piso de concreto por un monto de \$23,498.42 (Veintitrés mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 42/100 M.N.). Durante la revisión física realizada el 12 de agosto de 2010 la obra se encontró inconclusa y operando, lo que se cita por la no aplicación del faltante en el piso de concreto, cabe aclarar que no se ejerció el total del recurso programado.

- OP-09/37-020.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por no aclarar ni justificar con relación a la obra "Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Ramón López Velarde, Santa

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Elena”, aprobada dentro del Programa 3x1 para Migrantes, lo siguiente: durante la revisión física de fecha 12 de agosto de 2010 se encontró operando, no obstante inconclusa por la falta de construcción de 456.30 metros cuadrados de piso de concreto con resistencia $f_c=200$ kilogramos sobre centímetro cuadrado por un monto de \$125,039.89 (Ciento veinticinco mil treinta y nueve pesos 89/100 M.N.); sobreprecio detectado en el piso de concreto por la cantidad de \$31,723.01 (Treinta y un mil setecientos veintitrés pesos 01/100 M.N.); y cuarteaduras en franja de rodamiento que involucran la cantidad de \$33,176.81 (Treinta y tres mil ciento setenta y seis pesos 81/100 M.N.). Los anteriores montos totalizan la cantidad de \$189,939.71 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.). Además al expediente unitario de la obra faltó integrar presupuesto contratado, pólizas cheque, estimaciones, números generadores, álbum fotográfico, bitácora, fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos, análisis de precios unitarios, finiquito y acta de entrega-recepción, cabe señalar que no se encontró ejercido el total de los recursos programados.

- OP-09/37-031.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar documentación técnico, social y financiera de la obra "Perforación de pozo profundo para agua potable, las Amapolas", aprobada dentro del Programa Fonregión; durante la revisión física se encontró perforación de pozo y tubo de acero para ademe a 250 metros.



- OP-09/37-032.- A los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar documentación técnico, social y financiera de la obra "Perforación de pozo profundo para agua potable, San Ramón", aprobada dentro del Programa Fonregión; durante la revisión física se encontró perforación de pozo y tubo de acero para ademe a 250 metros.

3.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, por la cantidad de **\$29,800,591.59 (VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 59/100 M.N.)**, cantidad que se deriva de la no solventación del Pliego de Observaciones número **ASE-PO-37-2009-53/2010**, por la cantidad de \$6,081,864.69 (seis millones ochenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 69/100 M.N.), y derivado de las acciones números AF-09/37-012, AF-09/37-029, PF-09/37-005, PF-09/37-014, OP-09/37-008, OP-09/37-009, OP-09/37-010, OP-09/37-024, OP-09/37-026, OP-09/37-027, OP-09/37-028 y OP-09/37-037, que suman la cantidad de \$23,718,726.90 (veintitrés millones setecientos dieciocho mil setecientos veintiséis pesos 90/100 M.N.) a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **1 de enero al 31 de diciembre de 2009**, por lo que se relacionan a continuación la observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-09/37-023.- Por la cantidad de \$153,258.05 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 05/100 M.N.), por erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no presentan soporte documental que justifique su aplicación; a los ciudadanos J. Guadalupe Ramos Martínez y C.P. Uvaldo Ramos Salas, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo citado. El desglose de las erogaciones antes citadas se detalla a continuación:

FECHA	No. PÓLIZA	No. CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	IMPORTE OBSERVADO
31/08/2009	D00279	Efectivo	Ayudas	\$10,000.00
08/12/2009	E01242	207	Ayudas	40,000.00
22/12/2009	D00378	Efectivo	Mercancías Diversas	4,483.05
21/12/2009	E01182	91665 Transferencia	Gastos de Ceremonia y Orden Social.	45,500.00
22/12/2009	E01184	240007 Transferencia	Gastos de Ceremonia y Orden Social.	6,500.00
23/05/2009	E00354	2248	Gastos de Ceremonia y Orden Social.	9,775.00
27/05/2009	E00206	84006 Transferencia	Viáticos	20,000.00
28/10/2009	E00920	19012 Transferencia	Viáticos	17,000.00
Total				\$153,258.05

- AF-09/37-027.- Por la cantidad de \$39,286.02 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N.), por erogaciones mediante transferencias bancarias números 64009 y 46014, así como la expedición del cheque número 2287 con cargo al Presupuesto de Egresos que no se justifican en virtud de que por

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



\$21,286.02 (Veintiún mil doscientos ochenta y seis pesos 02/100 M.N.) no corresponden a las actividades propias del Municipio, y por \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) relativo a Ayudas no presentan documentación que avale la recepción del recurso por parte de los beneficiarios; a los ciudadanos J. Guadalupe Ramos Martínez y C.P. Uvaldo Ramos Salas, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo citado.

- AF-09/37-044.- Por la cantidad de \$14,649.01 (CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.), por concepto de préstamos otorgados a empleados y otros deudores que no cuentan con pagaré o documento mercantil que permita efectuar su recuperación legal; a los ciudadanos J. Guadalupe Ramos Martínez y C.P. Uvaldo Ramos Salas, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo citado.
- AF-09/37-046.- Por la cantidad de \$921,400.00 (NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por no presentar evidencia documental que demuestre la recepción de los bienes o de los servicios por los cuales se otorgaron Anticipos a diversos Proveedores mediante la expedición de los cheques números 37007, 43511, 2448 y 2449; a los ciudadanos J. Guadalupe Ramos Martínez y C.P. Uvaldo Ramos Salas, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo citado.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-09/37-049.- Por la cantidad de \$1,552.50 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), correspondiente a adquisiciones de Activo Fijo realizadas durante el ejercicio sujeto a revisión, de las cuales no se demostró su ubicación física, consistentes en una silla secretarial y 2 reguladores de voltaje; a los ciudadanos J. Guadalupe Ramos Martínez, Profra. María de la Luz Méndez López y Profr. Manuel Marentes Martínez, quienes se desempeñaron como Presidente, Secretaria de Gobierno y Síndico Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás citados.
- PF-09/37-007.- Por la cantidad de \$3,740,116.39 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS 39/100 M.N.), por no presentar el soporte documental que corresponde a obras y acciones aprobadas de Fondo III, desconociéndose el destino y aplicación de los mismos; a los ciudadanos J. Guadalupe Ramos Martínez, C.P. Uvaldo Ramos Salas y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás citados. El detalle de lo antes citado, se presenta a continuación:

NO. OBRA	NOMBRE	FECHA	NO. CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	IMPORTE COMPROBADO	IMPORTE POR COMPROBAR	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
99916053	ESTUDIOS GEOFÍSICOS PARA LA RELOCALIZACIÓN DE FUENTE DE ABASTECIMIENTO PARA LA PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE EL MARIN, SAN RAMÓN, LAS AMAPOLAS, SANTA MA. DE LA FE Y COL. PÁMANES E.	06-ago-09	516	RUBÉN MARTÍNEZ GONZÁLEZ (PRESTADOR DE SERVICIOS)	\$ 6,900.00	\$ 23,000.00	\$ 18,400.00	LOS ESTUDIOS GEOFÍSICOS REALIZADOS QUE JUSTIFIQUEN LOS RECURSOS APLICADOS.
		03-jun-09	488		11,500.00			
		06-ago-09	518		11,500.00			
		06-ago-09	517		11,500.00			
99916056	CONSTRUCCIÓN DE BASE HIDRÁULICA	03-abr-09	TRASP	MAPECÓN, S.A.. DE C.V.	300,000.00	0.00	1,850,000.00	DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA QUE INCLUYAN CONVOCATORIA,
		17-1ed-09	429					

LX

LEGISLATURA

ZACATECAS



NO. OBRA	NOMBRE	FECHA	NO. CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	IMPORTE COMPROBADO	IMPORTE POR COMPROBAR	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
	PARA PAVIMENTACIÓN DE CARRETERA NUEVO-MUNDO-LA HACIENDITA. (APROBADA POR \$3,069,200.00)	10-jul-09	TRASP		500,000.00			PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES, DOCUMENTO DE ADJUDICACIÓN SUSCRITO POR FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y CONTRALOR MUNICIPAL EL CUAL DETERMINE QUE LA OBRA SE ASIGNÓ CON BASE EN CRITERIOS DE ECONOMÍA EFICIENCIA Y EFICACIA QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO, CONTRATO DE OBRA, FIANZAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS.
		06-ago-09	TRASP		200,000.00			
					350,000.00			
	OFICIO DE AMPLIAC. NÚM. PL-AM/2595/09	06-feb-09	428		500,000.00			BITÁCORA DE OBRA, ESTIMACIONES, NÚMEROS GENERADORES, REPORTE FOTOGRÁFICO DE INICIO, PROCESO Y TÉRMINO Y ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN.
99916057	CONSTRUCCIÓN DE BASE HIDRÁULICA PARA PAVIMENTACIÓN DE CARRETERA NUEVO-MUNDO-PRESA EL COLORADITO (APROBADA POR \$716,242.00)	27-feb-09	435	LUÍS GERARDO HERNÁNDEZ MÁRQUEZ	125,000.00	0.00	325,000.00	DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA QUE INCLUYAN PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES, DOCUMENTO DE ADJUDICACIÓN SUSCRITO POR FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y CONTRALOR MUNICIPAL EL CUAL DETERMINE QUE LA OBRA SE ASIGNÓ CON BASE EN CRITERIOS DE ECONOMÍA EFICIENCIA Y EFICACIA QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO, ASÍ COMO CONTRATO DE OBRA Y FIANZA DE VICIOS OCULTOS.
	OFICIO DE AMPLIAC. NÚM. PL-AM/2645/09	20-mar-09	444		200,000.00			BITÁCORA DE OBRA, ESTIMACIONES, NÚMEROS GENERADORES, REPORTE FOTOGRÁFICO DE INICIO, PROCESO Y TÉRMINO, Y ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN QUE DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE LA EJECUCIÓN Y TÉRMINO DE LA OBRA.
99916055	PROYECTO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD DE ACCESO A LA CABECERA MUNICIPAL (APROBADA \$22,302.65)	20-mar-09	445	TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	2,869.00	0.00	22,302.65	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DETERMINE LA VIABILIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL BOULEVARD.
		20-mar-09	443		2,869.00			
		20-mar-09	446		2,869.00			
		25-mar-09	448	JOSÉ ENRIQUE VELÁZQUEZ LOZANO	4,563.33			
		25-mar-09	449		4,563.33			
		25-mar-09	450		4,568.99			
91116006	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PAPELERÍA	22-sep-09	TRASP	COPIADORAS DINÁMICAS, S.A. DE C.V.	10,000.00	5,729.76	4,270.00	ORDEN DE SERVICIO FIRMADA POR FUNCIONARIO FACULTADO PARA AUTORIZAR EL GASTO POR CONCEPTO DE FOTOCOPIADO, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

LX

LEGISLATURA

ZACATECAS

NO. OBRA	NOMBRE	FECHA	NO. CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	IMPORTE COMPROBADO	IMPORTE POR COMPROBAR	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
91116007	ADQUISICIÓN DE PAQUETE INTERNET DE BANDA ANCHA	23-feb-09	432	J. JESUS MÉNDEZ LÓPEZ DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	16,200.00	9,238.00	6,962.00	
91216003	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA	13-jul-09	511	J. JESÚS MÉNDEZ LÓPEZ DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	7,000.00	18,143.26	1,856.74	LAS REQUISICIONES DEL MATERIAL ADQUIRIDO DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES.
		18-mar-09	441		3,000.00			
		11-mar-09	438		10,000.00			
N/A	CHEQUES EXPEDIDOS DE LA CUENTA BANCARIA OPERATIVA DE FONDO III, NO. 0154793153 BANCOMER, DE LOS CUALES NO FUERON EXHIBIDAS LAS PÓLIZAS CHEQUE NI DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RESPECTIVA; DETECTADOS COMO CARGOS EN ESTADO DE CUENTA CON BASE EN EL SEGUIMIENTO AL FLUJO DE EFECTIVO Y CORROBORADOS EN EL SISTEMA AUTOMATIZADO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SACG).	21/01/09	TRASP	ROBERTO MONREAL ROMERO	160,000.00	0.00	1,511,325.00	EXPEDIENTES UNITARIOS CON DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y FINANCIERA QUE CORRESPONDA A LAS OBRAS Y ACCIONES APROBADAS, QUE DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE EL DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EJERCIDOS POR UN IMPORTE DE \$1,511,325.00.
		30/01/2009	427	AMELIA MARTÍNEZ REYES	8,844.00			
		27/02/2009	433	ARTURO GUEVARA LOZANO	80,000.00			
		27/02/2009	436	LUIS GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	45,000.00			
		11/03/2009	437	J. ISABEL MALDONADO RODRÍGUEZ	100,000.00			
		03/04/2009	TRASP	LUIS GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	150,000.00			
		09/05/2009	TRASP	YESICA ARTEAGA FRANCISCO	40,870.00			
		09/05/2009	TRASP	MANUEL MARENTES MARTÍNEZ	10,000.00			
		09/05/2009	TRASP	J. JESÚS MÉNDEZ LÓPEZ	10,000.00			
		03/06/2009	489	RUBEN MARTÍNEZ	11,500.00			
		03/06/2009	490	RUBEN MARTÍNEZ	11,500.00			
		06/08/2009	TRASP	LUIS GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	350,000.00			
		06/08/2009	TRASP	DAVID CHÁVEZ MOLINA	100,000.00			
		06/08/2009	TRASP	LEOPOLDO MORONES FONSECA	100,000.00			
		01/09/2009	523	PABLO SALDAÑA TOVAR	5,000.00			
		03/09/2009	542	SECRETARÍA DE FINANZAS	51,575.00			
		03/09/2009	545	SECRETARÍA DE FINANZAS	84,595.00			
11/09/2009	548	J. JESÚS MÉNDEZ LÓPEZ	30,000.00					
06/10/2009	557	SECRETARÍA DE FINANZAS	25,000.00					
03/11/2009	574	ROBERTO MONREAL ROMERO	125,000.00					
06/11/2009	577	RODOLFO REYES OLIVARES	1,900.00					
15/11/2009	573	ELISEO RODRÍGUEZ MONTOYA	10,541.00					
TOTAL					\$3'796,227.65	\$56,111.26	\$3'740,116.39	

- PF-09/37-027.- Por la cantidad de \$25,800.00 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a adquisiciones de Activo Fijo realizadas durante el ejercicio sujeto a revisión con recursos del Fondo III, de las cuales no se demostró su ubicación física, consistente en: un equipo fotográfico serie 4322138493, un equipo de video grabación y una computadora portátil marca Apple Macbook Pro 24 GHZ; a los ciudadanos J.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Guadalupe Ramos Martínez, Profra. María de la Luz Méndez López, Profr. Manuel Marentes Martínez y J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente, Secretaria de Gobierno, Síndico y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás citados.

- PF-09/37-030.- Por la cantidad de \$17,641.55 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 55/100 M.N.), por no presentar el soporte documental faltante del cheque número 179 por un monto de \$2,641.55 (Dos mil seiscientos cuarenta y un pesos 55/100 M.N.), y el relativo a la transferencia bancaria a favor de Geoex, S.A. de C.V., por el orden de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), expedidos de la cuenta número 0154793676 de BBVA Bancomer, S.A. del Fondo IV 2009, no justificando ni comprobando el destino y aplicación de los mismos; a los ciudadanos J. Guadalupe Ramos Martínez, C.P. Uvaldo Ramos Salas y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás citados.
- PF-09/37-039.- Por la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), relativa a dos transferencias bancarias realizadas de la cuenta del Programa Fonregión en fechas 06 y 27 de agosto de 2009, de las cuales no se exhibió soporte documental que compruebe y justifique el destino y aplicación de los recursos erogados; a los ciudadanos J. Guadalupe Ramos Martínez, C.P. Uvaldo Ramos Salas y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



como Presidente y Tesorero Municipales y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás citados.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

• OP-09/37-013.- Por la cantidad de \$234,997.46 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N.) correspondientes a conceptos pagados y no ejecutados, sobreprecio en conceptos y deficiencias constructivas relativas a la obra "Pavimentación de concreto hidráulico en calle principal, el Tule", aprobada dentro del Programa 3x1 para Migrantes, en revisión física de fecha 13 de agosto de 2010 se encontró inconclusa, faltando la construcción de 378.50 metros cuadrados de piso de concreto con resistencia de $f_c=200$ kilogramos sobre centímetro cuadrado por \$96,517.50 (Noventa y seis mil quinientos diecisiete pesos 50/100 M.N.), la obra presentó agrietamientos en franja de rodamiento en el 10% de la superficie no exhibiendo documentos que acrediten que las deficiencias constructivas detectadas por el orden de \$63,380.25 (Sesenta y tres mil trescientos ochenta pesos 25/100 M.N.) hayan sido corregidas; aunado a lo anterior no se justifica ni aclara la diferencia entre los precios unitarios pagados y los contratados derivando en sobreprecio por la cantidad de \$75,099.71 (Setenta y cinco mil noventa y nueve pesos 71/100 M.N.); a los ciudadanos J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo citado, así como el C. Ramiro Méndez Hernández, Contratista, en su carácter de Responsable Solidario.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- OP-09/37-014.- Por la cantidad de \$138,397.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N.) relativa a conceptos pagados y no ejecutados y sobreprecio en la obra "Pavimentación de concreto hidráulico en calle lienzo charro, el Tule" aprobada dentro del Programa 3x1 para Migrantes; en verificación física de fecha 13 de agosto de 2010 se encontró inconclusa, faltando la construcción de 300.32 metros cuadrados de piso de concreto con resistencia de $f_c=200$ kilogramos sobre centímetro cuadrado por un monto de \$76,431.44 (Setenta y seis mil cuatrocientos treinta y un pesos 44/100 M.N.), además de no justificar la diferencia entre los precios unitarios pagados y los contratados, por el orden de \$61,966.22 (Sesenta y un mil novecientos sesenta y seis pesos 22/100 M.N.); a los ciudadanos J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo citado, así como el C. Juan José López Alemán, Contratista, en su carácter de Responsable Solidario.
- OP-09/37-015.- Por la cantidad de \$117,577.17 (CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.) por conceptos de obra pagados y no ejecutados y erogaciones sin soporte documental relativos a la obra "Pavimentación de concreto hidráulico en calle Silverio Suárez, San Pablo" aprobada dentro del Programa 3x1 para Migrantes, la cual durante la revisión física de fecha 12 de agosto de 2010 se encontró inconclusa faltando la construcción de 86.96 metros cuadrados de piso de concreto con resistencia de $f_c=200$ kilogramos sobre centímetro cuadrado por un monto de \$22,053.06 (Veintidós mil cincuenta y tres pesos 06/100 M.N.), así como el faltante de soporte documental por \$44,870.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



(Cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la erogación del cheque número 152 ya que este fue parcialmente comprobado; aunado a lo anterior no se aclara ni justifica la diferencia entre los precios unitarios pagados y los contratados, por el orden de \$50,654.11 (Cincuenta mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 11/100 M.N.); a los ciudadanos J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo citado, así como el C. Juan José López Alemán, Contratista, en su carácter de Responsable Solidario.

- OP-09/37-016.- Por la cantidad de \$182,694.69 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 69/100 M.N.) por conceptos de obra pagados y no ejecutados y sobreprecio en conceptos relativos a la obra "Pavimentación de concreto hidráulico en calle Benito Juárez, San Pablo" aprobada dentro del Programa 3x1 para Migrantes, la cual durante verificación física realizada el día 13 de agosto de 2010, se encontró inconclusa faltando la construcción de 509.37 metros cuadrados de piso de concreto con resistencia de $f_c=200$ kilogramos sobre centímetro cuadrado por un monto de \$130,653.41 (Ciento treinta mil seiscientos cincuenta y tres pesos 41/100 M.N.), además de no aclarar ni justificar la diferencia entre los precios unitarios pagados y los contratados, por el orden de \$52,041.28 (Cincuenta y dos mil cuarenta y un pesos 28/100 M.N.); a los ciudadanos J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsables

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Subsidiario el primero y Directo el segundo citado, así como el C. Ramiro Méndez Hernández, Contratista, en su carácter de Responsable Solidario.

- OP-09/37-017.- Por la cantidad de \$30,157.62 (TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.) por conceptos de obra pagados y no ejecutados relativos a la obra "Construcción de banquetas con concreto estampado, en calle Benito Juárez, San Pablo" aprobada dentro del Programa 3x1 para Migrantes, la cual en revisión física de fecha 13 de agosto de 2010 se encontró inconclusa, faltando la construcción de 74.10 metros cuadrados de banqueta de concreto estampado; a los ciudadanos J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo citado, así como el C. Ramiro Méndez Hernández, Contratista, en su carácter de Responsable Solidario.
- OP-09/37-034.- Por la cantidad de \$84,336.57 (OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 57/100 M.N.) por conceptos de obra pagados y no ejecutados y sobreprecio en conceptos relativos a la obra "Perforación de pozo profundo para agua potable, El Marín" aprobada dentro del Programa Zonas Prioritarias, la cual durante la revisión física realizada en fecha 11 de agosto de 2010 se encontró inconclusa, faltando el suministro y colocación de registro eléctrico por \$15,652.17 (Quince mil seiscientos cincuenta y dos pesos 17/100 M.N.), además de sobreprecio en el pago de concepto de grava para filtro por \$68,684.40 (Sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 40/100 M.N.); a los ciudadanos J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo citado, así como el C. Leopoldo Morones Fonseca, Contratista, en su carácter de Responsable Solidario.

Con relación a las Acciones números AF-09/37-012, AF-09/37-029, PF-09/37-005, PF-09/37-014, OP-09/37-008, OP-09/37-009, OP-09/37-010, OP-09/37-024, OP-09/37-026, OP-09/37-027, OP-09/37-028 y OP-09/37-037 estas Dictaminadoras consideran con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de General Pánfilo Natera, Zacatecas, en los siguientes términos:

- AF-09/37-012.- Por la cantidad de \$9,805.75 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 75/100 M.N.), que corresponde a una diferencia de menos entre lo informado por el Departamento de Catastro contra lo registrado por la Tesorería Municipal, ya que el primero reporta \$1,170,891.77 (Un millón ciento setenta mil ochocientos noventa y un pesos 77/100 M.N.) y la segunda \$1,161,086.02 (Un millón ciento sesenta y un mil ochenta y seis pesos 02/100 M.N.), lo anterior con fundamento en los artículos 151, 93 fracciones II y IV, 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y C.P. Uvaldo Ramos Salas, quienes se desempeñaron como Presidente y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Tesorero Municipales respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo citado.

- AF-09/37-029.- Por la cantidad de \$984,723.88 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 88/100 M.N.), que corresponden a la de compra de relojes para obsequio sin especificar destino, pago de servicio teléfono celular sin contar con autorización y sin especificar los números que se cubrieron, pago de boletos de avión por viaje al extranjero sin exhibir autorización de Cabildo ni documentos que comprueben el motivo de los viajes, compra de juguetes para escuelas sin elementos probatorios de la recepción, aportaciones para el Fondo de Desempeño Profesional sin exhibir el convenio respectivo, erogaciones para bolos navideños, pólvora, viajes de arena, láminas, bancas, gastos médicos, sin presentar documentos de recepción de los beneficiarios, así como apoyos con soporte documental que presenta incongruencia, lo anterior con fundamento en los, artículos 151, 93 fracciones II y IV, 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y C.P. Uvaldo Ramos Salas, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo citado.
- PF-09/37-005.- Por la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por no exhibir evidencia documental de la aplicación en

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



la obra “Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Principal en localidad Guanajuatillo”, de 100 toneladas de cemento, al no presentar bitácora de obra, números generadores, reporte fotográfico de inicio, proceso y término de la misma, tampoco acta de entrega recepción que demuestren documentalmente su ejecución, aunado a lo anterior no exhibieron vales por el control y salida de las 100 toneladas de cemento, además de no presentar documentación que aclare y justifique la ampliación de recursos por \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) ya que la obra fue aprobada por \$105,000.00 (Ciento cinco mil pesos 00/100 M.N.) mediante acta de Consejo de Desarrollo Municipal; a los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo citado.

- PF-09/37-014.- Por la cantidad de \$115,490.27 (CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 27/100 M.N.), debido a que en la obra número 99916070, consistente en Estudio y Proyecto Ejecutivo para la Construcción del Boulevard de Acceso Carretera Pinos-Ojocaliente tramo del kilómetro 14+500 al kilómetro 16+800, no se exhibió el estudio ni otra evidencia de su realización; a los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo citado.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- OP-09/37-008.- Por la cantidad de \$3,069,200.00 (TRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por no presentar documentación técnico, social y financiera respecto a la obra "Construcción de base hidráulica para la pavimentación de carretera Rancho Nuevo – la Haciendita, Rancho Nuevo" realizada con recursos del Fondo III, misma que se encontró operando durante la revisión física de fecha 16 de agosto de 2010, pero debido a la carencia de Expediente Unitario se impide determinar si fue ejecutada de acuerdo al proyecto y si se alcanzaron las metas programadas; a los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, C.P. Uvaldo Ramos Salas y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los otros dos citados.
- OP-09/37-009.- Por la cantidad de \$716,242.00 (SETECIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por no presentar documentación técnico social correspondiente a la obra "Construcción de base hidráulica para la pavimentación de carretera Nuevo Mundo – Presa del Coloradito, Presa del Coloradito" realizada con recursos del Fondo III, misma que se encontró operando durante la revisión física de fecha 11 de agosto de 2010, pero debido a la carencia de Expediente Unitario se impide determinar si fue ejecutada de acuerdo al proyecto y si se alcanzaron las metas programadas; a los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, C.P. Uvaldo Ramos Salas y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, y Director de Desarrollo Económico y Social

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los otros dos citados.

- OP-09/37-010.- Por la cantidad de \$336,605.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), por no presentar documentación técnico, social y financiera correspondiente a la obra "Construcción de puente en la calle Adolfo López Mateos, Rancho Nuevo" ejecutada con recursos del Fondo III, misma que se encontró operando durante la revisión física de fecha 16 de agosto de 2010, pero debido a la carencia de Expediente Unitario se impide determinar si fue ejecutada de acuerdo al proyecto y si se alcanzaron las metas programadas, además de no presentar documentación respecto de las acciones que se van a considerar para reparar la losa del puente ya que presenta deficiencias constructivas; a los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, C.P. Uvaldo Ramos Salas y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los otros dos citados.
- OP-09/37-024.- Por la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por no presentar el expediente unitario con la documentación técnico, social y financiera de la obra "Pavimentación de tramo carretero Noria del Cerro - el Saucito, Noria del Cerro" dentro del Programa Fonregión, misma que durante la revisión física de fecha 17 de agosto de 2010 se encontró operando en 1,200 metros lineales, pero debido a la carencia de Expediente Unitario se impide

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



determinar si fue ejecutada de acuerdo al proyecto y si se alcanzaron las metas programadas; a los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, C.P. Uvaldo Ramos Salas y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los otros dos citados.

- OP-09/37-026.- Por la cantidad de \$2,289,735.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por no presentar documentación técnico, social y financiera de la obra "Remodelación de la unidad deportiva de la cabecera municipal de General Pánfilo Natera 1ra. etapa", dentro del Programa Fonregión, misma que durante la revisión física de fecha 12 de agosto de 2010 se encontró inconclusa, con un avance aproximado del 75% además de que la obra se encuentra en estado de abandono presentando deterioro, es conveniente señalar que a la fecha de revisión no fue exhibida documentación relativa a las erogaciones realizadas; a los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, C.P. Uvaldo Ramos Salas y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los otros dos citados.
- OP-09/37-027.- Por la cantidad de \$7,820,000.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por no presentar la documentación financiera y presentar incompleta la técnico social

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



relativa a la obra "Construcción de boulevard de acceso cuatro carriles, cabecera municipal", aprobada por dentro del Programa Fonregión, la cual durante la verificación física se encontró inconclusa con un avance físico aproximado del 50%, determinado con base en el contrato exhibido, pero debido a la carencia de Expediente Unitario se impide determinar si fue ejecutada de acuerdo al proyecto y si se alcanzaron las metas programadas, asimismo no justificaron el porqué se adjudicó la obra por invitación a 3 Contratistas, debiendo ser por licitación pública; a los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, C.P. Uvaldo Ramos Salas y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los otros dos citados.

- OP-09/37-028.- Por la cantidad de \$3,852,010.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS 10/100 M.N.), por no presentar documentación técnico, social y financiera con relación a la obra "Construcción de Boulevard de Acceso cuatro carriles el Saucito", aprobada dentro del Programa Fonregión, la cual durante la revisión física de fecha 16 de agosto de 2010 se encontró operando, pero debido a la carencia de Expediente Unitario se impide determinar si fue ejecutada de acuerdo al proyecto y si se alcanzaron las metas programadas. Aunado a lo anterior la adjudicación de la obra se realizó por invitación a 3 Contratistas, debiendo ser por Licitación Pública; a los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, C.P. Uvaldo Ramos Salas y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, y Director de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los otros dos citados.

- OP-09/37-037.- Por la cantidad de \$2,850,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por no justificar y aclarar el por qué se encuentra abandonada la obra "Construcción de la unidad deportiva, Rancho Nuevo" aprobada dentro del Programa CONADE (Consejo Nacional del Deporte), la cual durante la revisión física de fecha 17 de agosto de 2010 se encontró inconclusa con un avance aproximado del 60%, asimismo por no exhibir oficio de aprobación, proyecto, dictamen de factibilidad, presupuesto base y contratado, estimaciones, números generadores, reporte fotográfico, finiquito, pólizas cheque, facturas, fianzas, y acta de entrega-recepción de la obra, ya que debido a la carencia de Expediente Unitario se impide determinar si fue ejecutada de acuerdo al proyecto y si se alcanzaron las metas programadas; a los ciudadanos Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, C.P. Uvaldo Ramos Salas y Profr. J. Jesús Méndez López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los otros dos citados.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los trece días del mes de marzo del año dos mil doce.

PRESIDENTE

DIP. LUIS GERARDO ROMO FONSECA

SECRETARIO

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA

DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE